

In iudicio por ocupacion del Sr. Corregidor y  
los Sres. D. Andres Texer, D. Juan Marianos Po-  
yatos, D. Valentin Berlinguers, D. Bartolome  
Navarro y D. Juan Antonio Jimenez Regido-  
res y D. Agustin Jimenez, Jurados

Bulas.

En este Ayuntamiento se ha visto el metodo que  
debe observarse para afianzar en la Ferreteria  
General de la 5<sup>ta</sup> Causada de la Ciudad de  
Murcia el importe de las Bulas de la Predi-  
cacion del corriente año, se que entendida la  
Ciudad Acordó: se otorgue la correspondiente  
escritura, de lo que queda copia en este Libro  
Capitular, entregando la original al conduc-  
tor de esta Buila

Con lo que se concluyo este Cabildo que firmo yo  
Sr. Regente y dos de los Sres. Regidores convenidamente,  
a que yo el Esno doy fe =

Moya D. Andres Texer D. Juan Marianos  
Poyatos

Benavente

Concejo

En la N. y M. D. Ciudad de Lorca en diez  
dias del mes de Febrero de mil seiscientos noventa  
y cinco años se juntaron a Concejo los Sres. Lorca  
Justicia y Regim.<sup>to</sup> de ella en la sala que acostum-  
bra para tratar cosas tocantes al servicio de su  
bien y utilidad de esta Republica, a saber: el Sr. D. Gi-  
ner Nicolas Moya Ruiz Regidor Decano de este Ayunta-

